

## DECLARACIÓN ACERCA DE LAS PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS DE LAS DECISIONES DE INVERSIÓN SOBRE LOS FACTORES DE SOSTENIBILIDAD

### 1. Introducción

Uno de los principales propósitos de Santander Private Banking Gestión (en adelante, SPBG) es tratar de maximizar su contribución al desarrollo sostenible, fomentando el impacto positivo de sus actividades y teniendo en cuenta el objetivo de actuar siempre en el mejor interés de los clientes.

En este contexto, SPBG es consciente de que ciertas actividades de inversión pueden causar impactos adversos en la sostenibilidad, y busca minimizarlos, siempre que sea posible, mediante la aplicación de los criterios establecidos en las políticas del Grupo y SPBG en la web <https://www.santander.com/en/our-approach/policies> y [www.bancosantander.es/banca-privada/santander-private-banking-gestion-sa-sgiic](http://www.bancosantander.es/banca-privada/santander-private-banking-gestion-sa-sgiic):

- Política de Inversión Sostenible y Responsable
- Política de Sostenibilidad
- Política de Gestión de Riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático.
- Política Sector Defensa
- Política de Derechos humanos

Asimismo, SPBG respeta las mejores prácticas recogidas en las convenciones y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías aplicables en materia ASG y ha adoptado, de forma voluntaria, determinados compromisos éticos, sociales y medioambientales del Grupo Santander, que van más allá de las obligaciones legales con sus principales grupos de interés. Entre ellos cabe destacar, la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y en términos de salud, requisitos de seguridad y diversidad e inclusión en el entorno laboral de los proveedores, alentando la observancia de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

### 2. Identificación de los principales impactos adversos en la sostenibilidad

De acuerdo con los requerimientos regulatorios y con la metodología de medición y gestión de Principales Incidencias Adversas elaborada por SPBG, se tendrán en consideración los 18 indicadores de impactos adversos en la sostenibilidad recogidos en el Cuadro 1 de las Normas Técnicas de Regulación ("RTS", por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea sobre divulgación ESG<sup>1</sup>:

#### 1. Indicadores aplicables a las inversiones en las empresas en las que se invierte

- Emisiones totales de gases de efecto invernadero (GHG por sus siglas en inglés).
- Huella de carbono
- Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
- Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
- Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- Emisiones al agua
- Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos

---

<sup>1</sup> Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 de la Comisión, de 6 de abril de 2022.

- Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales
  - Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
  - Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
  - Diversidad de género de la junta directiva
  - Exposición a armas controvertidas.
- 2. Indicadores aplicables a las inversiones en entidades soberanas y supranacionales**
- Intensidad GEI de los países receptores de la inversión
  - Número de países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales
- 3. Indicadores aplicables a las inversiones en activos inmobiliarios**
- Exposición a combustibles fósiles a través de activos inmobiliarios
  - Exposición a activos inmobiliarios energéticamente ineficientes

Adicionalmente se consideran dos indicadores opcionales, uno de ellos relacionado con aspectos ambientales de la Tabla 2 del Anexo I, y otro relacionado con aspectos sociales de la Tabla 3 del Anexo I. Estos indicadores son los siguientes:

- Inversiones en empresas sin iniciativas de reducción de las emisiones de carbono
- Número de casos detectados de problemas e incidentes graves de derechos humanos.

Para los indicadores seleccionados, SPBG realiza un seguimiento más exhaustivo con el objetivo de detectar y mitigar los principales impactos adversos en la sostenibilidad derivados de su actividad. Este procedimiento permite evaluar el contexto, la relevancia y las acciones de mitigación a tomar para cada uno de los indicadores supervisados. Para ello, SPBG lleva a cabo un ejercicio de medición y reporte con base en la cuantificación de los indicadores descritos anteriormente proporcionados por proveedores de datos externos.

Posteriormente, se realiza un ejercicio de contextualización del indicador con el objetivo de comprobar si se está produciendo un impacto en la sostenibilidad, analizando la magnitud y gravedad del mismo. Para ello, se realiza una comparativa del desempeño del indicador con respecto a un índice de referencia seleccionado conforme a su cobertura, distribución sectorial y geográfica y mejores prácticas en materia ASG. Cuando el desempeño de un indicador de impacto adverso no está alineado con las prácticas del índice de referencia, SPBG establecerá medidas para abordar estos impactos adversos.

### **3. Actividades de implicación: compromiso y voto**

#### **Compromiso (Engagement)**

A través del diálogo y la implicación con las compañías en las que invierte, SPBG busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones.

#### **Voto**

La política de voto de SPBG establece las directrices a considerar en el proceso de voto en las juntas generales de accionistas de las compañías en las que invierte. La política está alineada con la legislación aplicable y códigos voluntarios que promueven las mejores prácticas y es consistente con los objetivos respectivos de cada cartera. La información necesaria para decidir el voto proviene de distintas fuentes de análisis interno, y pueden incluir servicios de proxy advisors (asesores de voto) externos.